37.584

3731

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO 3214

FUNDADA EN EL AÑO 1940

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ
CUARTA

COPIA

De la Escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE COMPAÑIA

Otorgada por: COMPAÑÍA IMCALVI CIA. LTDA.

A favor de:

Por: $127031,58

Ambato, a, 19 de Junio del 2008

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

NOTARIA CUARTA

3731

DOCTOR ALFONSO ALVAREZ S.

Ambato-Ecuador

ESCRITURA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE COMPAÑÍA

OTORGADA POR:

Compañía IMCALVI CIA. LTDA.

CUANTIA:

$ 127031,58

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de junio del dos mil ocho; ante mí, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Juan José Petruska Holguín en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía IMCALVI CIA. LTDA. conforme se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, hábil para contratar y obligarse, razón por la que tienen a bien presentarme una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de la cual conste el aumento de capital y la reforma al estatuto de la Compañía "IMCALVI CIA. LTDA." al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Juan José Petruska Holguín en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía IMCALVI CIA. LTDA. conforme se desprende del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía IMCALVI CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 1 de octubre de 2002 ante el Notario Séptimo el Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 23 de octubre de 2002, bajo el número 444,b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y seis de mayo del dos mil ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía por medio de compensación de créditos (cuenta contable aporte para futuras capitalizaciones), esto es la suma de US$ 127.031,58 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR) y reformar el estatuto de la Compañía en su parte pertinente, todo lo cual consta en el acta de Junta General que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Compareciente en la calidad que interviene y debidamente facultado, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía IMCALVI CIA. LTDA., mencionada en el literal b) de la cláusula antecedentes, aumenta el capital social de la compañía por medio de compensación de créditos (cuenta contable aporte para futuras capitalizaciones), esto es la suma de US$ 127.031,58 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR). A más del aumento de capital realizado con la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y con el fin de que cuadren las diferencias, los socios aportan el valor de US$ 1,42 en numerario. Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de USD 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES

NORTEAMERICANOS), dividido en 200.000.00 participaciones de US$ 1,00 cada una se incrementa en la suma de US$ 127.033,00 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), con lo que el nuevo capital de la compañía será de US$ 327.033,00 (TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), por lo que el cuadro distributivo de capital incluido el aumento

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (US$)	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (US$)	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO (US$)	NUEVO CAPITAL (US$)	Nro. DE PARTICIPACIONES
Gonzalo Callejas Chiriboga	98945,00	63007,66	0,34	161953,00	161953,00
Ricardo Callejas Chiriboga	30000,00	19054,73	0,27	49055,00	49055,00
Ricardo Callejas Cobo	23685,00	14989,73	0,27	38675,00	38675,00
Gonzalo Callejas Herdoiza	23685,00	14989,73	0,27	38675,00	38675,00
Juan Carlos Vivero Icaza	23685,00	14989,73	0,27	38675,00	38675,00
TOTALES	200000,00	127031,58	1,42	327033,00	327033,00

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en su calidad de Representante Legal de la Compañía declara bajo juramento que los valores aumentados son los que constan en la presente Escritura. Asimismo declara bajo juramento que la Compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO**.- El compareciente manifiesta que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reforma al artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL**.- El capital social de la compañía IMCALVI CIA. LTDA. es de US$ 327.033,00 (TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en trescientas veinte y siete mil treinta y tres participaciones (327.033) de un valor de un dólar norteamericano (US$ 1,00) cada una y numeradas de la cero a la trescientas veinte y siete mil treinta y tres inclusive." Usted Señor Notario, se servirá incluir

las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. f) Esteban Hinojosa Holguín, ABOGADO.- Matrícula número ocho mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes. No se presentan testigos instrumentales según la Ley Notarial vigente y por así decidirlo los otorgantes, en su testimonio así lo estipulan y firman. Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso previamente al otorgamiento de una escritura; y, doy fe que conozco a los intervinientes, y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos, lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en él, se verificó en unidad de acto.

180294913-3

F) El Notario Doctor Alfonso Álvarez Sarabia &&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

RAZON: Certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al estatuto de la Compañía denominada "COMPAÑÍA IMCALVI CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario de Cuarto de este cantón con fecha diecinueve de julio del dos mil ocho, se tomo de la Resolución número 08.DIC.268, emitida por la Superintendencia de Compañías, el once de julio del dos mil ocho, y en la cual se APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MENCIONADA.- De lo cual doy Fe.- Ambato, a veintitrés de julio del dos mil ocho.

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto juntamente con la Resolución N° 08.A.DIC.268 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Julio 11 del 2.008, bajo el número Quinientos Dos (502) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3731 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N°444 Octubre 23.2.002, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 29 del 2.008.- Lo corregido vale.-

Registro Mercantil del Cantón AMBATO

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía IMCALVI CIA. LTDA., celebrada el uno de octubre del año dos mil dos, la Resolución Nº 08.A.DIC.268, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendenta de Compañías de Ambato con fecha once de julio del año dos mil ocho, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la misma celebrada mediante escritura pública que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y tres de julio del año dos mil ocho.-

Dr. Rodrigo [illegible] Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 12 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto juntamente con la Resolución N° 08.A.DIC.268 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Julio 11 del 2.008, bajo el número Quinientos Dos (502) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3731 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 444 de Octubre 23 del 2.002, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 29 del 2.008.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón
AMBATO

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA IMCALVI CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veinte y seis días del mes de mayo del dos mil ocho, a las quince horas, en el local ubicado en el parque Industrial, calle 5 y avenida D, en esta ciudad de Ambato, asisten los señores Sixto Gonzalo Callejas Chiriboga, Ricardo Callejas Chiriboga, Ricardo Callejas Cobo, Gonzalo Callejas HErdoíza y Juan Carlos Vivero Icaza, con el fin de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía IMCALVI CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Gonzalo Callejas Chiriboga	US$ 98945,00	US$ 98945,00
Ricardo Callejas Chiriboga	US$ 30000,00	US$ 30000,00
Ricardo Callejas Cobo	US$ 23685,00	US$ 23685,00
Gonzalo Callejas Herdoíza	US$ 23685,00	US$ 23685,00
Juan Carlos Vivero Icaza	US$ 23685,00	US$ 23685,00
TOTAL	US$ 200000,00	US$ 200000,00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, la presente resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.-Aumento de capital y Reforma del estatuto de la compañía.-

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Socios el Gonzalo Callejas Chiriboga, y como Secretario de la misma el señor Juan José Petruska Holguín.

1.-Aumento de capital, y Reforma del estatuto de la compañía.-

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, relacionado con el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía. La Junta resuelve aumentar el capital de la compañía por medio de compensación de créditos(cuenta contable aporte para futuras capitalizaciones), esto es la suma de US$ 127.031,58 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR). A más del aumento de capital (realizado por medio de la compensación de créditos) y con el fin de que cuadren las diferencias, los socios aportan el valor de US$ 1,42 en numerario. Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de USD 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS), se incrementa en la suma de US$ 127.033,00 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), con lo que el nuevo capital de la compañía será de US$ 327.033,00 (TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Con el aumento de capital resuelto, el cuadro distributivo de capital quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPESACION DE CREDITOS	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	Nro DE PARTICIPACIONES
Gonzalo Callejas Chiriboga	98945,00	63007,66	0,34	161953,00	161953
Ricardo Callejas Chiriboga	30000,00	19054,73	0,27	49055,00	49055
Ricardo Callejas Cobo	23685,00	14989,73	0,27	38675,00	38675
Gonzalo Callejas Herdoíza	23685,00	14989,73	0,27	38675,00	38675
Juan Carlos Vivero Icaza	23685,00	14989,73	0,27	38675,00	38675
TOTALES	200000,00	127031,58	1,42	327033,00	327033

En virtud del aumento de capital resuelto, la Junta aprueba la reforma al artículo cinco del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

> **ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía IMCALVI CIA. LTDA. es de US$ 327.033,00 (TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en trescientas veinte y siete mil treinta y tres participaciones (327.033) de un valor de un dólar norteamericano (US$ 1,00) cada una y numeradas de la cero a la trescientas veinte y siete mil treinta y tres inclusive."

La Junta autoriza al señor Juan José Petruska Holguín, Gerente General de la Compañía, para que con su sola firma, proceda con todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí sola cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las quince horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

Sixto Gonzalo Callejas Chiriboga,

Ricardo Callejas Chiriboga

Ricardo Callejas Cobo

Gonzalo Callejas Herdoíza

Juan Carlos Vivero Icaza

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2828071 / 2421574

Dr. Alfonso Al...
NOTARIO CU...
DEL CANTON AM...
OLMEDO 1146 Y AV. CE...
OFICINA 2828071 / 24...

Ambato, 3 de octubre del 2005.

Señor.
JUAN JOSÉ PETRUSKA HOLGUÍN
Presente.-

De mi consideración.

Me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la **Compañía IMCALVI CIA. LTDA.,** celebrada el día 2 de octubre del 2005, resolvió elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **TRES AÑOS.** En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto.

Como Gerente General Usted tendrá la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

La **Compañía IMCALVI CIA. LTDA.,** fue constituida en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el 1 de octubre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro (444), anotado en el Libro Repertorio con el Nº 4.438, el 23 de octubre del 2002.

Atentamente.

Sr. Sixto Gonzalo Callejas Chiriboga
PRESIDENTE

Ambato, 3 de octubre del 2005.

Yo. Juan José Petruska Holguín, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IMCALVI CIA. LTDA.,** prometo cumplir a cabalidad mis funciones.

Sr. Juan José Petruska Holguín
C. C. 180294913-9

NOMBRES: JUAN JOSÉ PETRUSKA HOLGUÍN
CEDULA DE CIUDADANÍA: 180294913-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: Av. Miraflores Condominio Jaramillo
Departamento B

Razón: Queda inscrito con el N° 584
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

20 OCT 2005

Ambato

EL REGISTRADOR

Dr. Alfonso [illegible] S.

CIUDADANIA 180294913-9
PETRUSKA HOLGUIN JUAN JOSE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 ABRIL 1976
003- 0125 01040 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1976

ECUATORIANA****** VX44314442
CASADO ANA MARIA GARCES COBO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN RICARDO PETRUSKA
MARIA DOLORES HOLGUIN
AMBATO 31/07/2008
31/07/2014
0023334

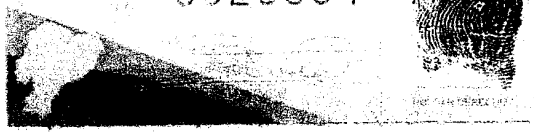

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

170-0011
NUMERO
1802949139
CEDULA
PETRUSKA HOLGUIN JUAN JOSE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
AMBATO
CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON AMBATO
OFICINA